CONTRATO N° 01/2024

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en la Av. Eugenio A. Garay c/ Guillermo Molinas – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. LUIS ALBERTO LEGUIZAMON OVELAR,** con cédula de identidad N° **1.257.797** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PURO LIMPIO**, con **RUC N° 80088560-0,** domiciliada en la calle Olegario Víctor Andrade N° 550 - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDUARDO RAMOS SEGOVIA**, con cédula de identidad N° **2.355.026**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a l llamado denominado ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el catálogo de la DNCP y las del Pliego, prevalecerán estas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,

b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones,

c) Los datos cargados en el SICP,

d) La oferta del proveedor,

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.318.

Los saldos estarán supeditados al Presupuesto General de Gastos de la Nación, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Ing. Luis A. Leguizamón Oveia.
Director General
DIGESA

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LCO N°09/2023 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA – PLURIANUAL – ID Nº 436.31, convocado por la Sub-Unidad Operativa de contrataciones N° 45. La adjudicación fue realizada por Resolución DIGESA N° 01/2024, de fecha 22 de febrero de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El importe total que pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y la oferta presentada asciende a la suma total del **Gs. 340.440.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones cuatrocientos cuarenta mil)** conforme al siguiente cuadro:

Ítems N°	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total, Gs.
1	Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	Evento	12	28.370.000	340.440.000
Monto Total – IVA Incluido					**340.440.000.-**	

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítems	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas
1	Servicio de Limpieza de Edificio	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA DIGESA. De lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.6 Personas Incluye: Mano de Obra, Insumos, Materiales y Equipos, según especificaciones técnicas detalladas.

Lugares en los cuales se prestará el servicio de limpieza integral:

- Bloque Dirección General.
- Bloque Dirección de Residuos Sólidos.
- Bloque Dirección de Higiene Salud Ocupación y Sustancias Químicas.
- Bloque Dirección de Administración y Finanzas.
- Bloque Dirección de Laboratorio.
- Bloque de Asesoría Jurídica y Planificación.
- Áreas verdes.
- Estacionamiento y Depósitos.

LOS SERVICIOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMAS:

Ing. Luis A. Peguizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

1. La Empresa contratada deberá proporcionar a la contratista un medio de comunicación directo con el supervisor o coordinador de limpieza que se encuentre designado para dicha función en el Edificio. El coordinador asignado por la empresa deberá reportar inmediatamente cualquier desperfecto, anomalía o avería que observe en el edificio como: servicios sanitarios en mal estado, fugas de agua, goteras, etc., lo cual debe ser comunicado al encargado que asigne la Contratante;
2. El contratista deberá proveer las señales de prevención necesarias al personal contratado, que realiza el servicio de limpieza, señales que deberán colocarse en lugares visibles cada vez que dichos empleados realicen algún trabajo que ponga en riesgo la seguridad de las personas que transitan por el lugar, lo anterior con el fin de evitar accidentes, de igual forma deberán colocar el aviso en los lugares donde se esté prestado el servicio de limpieza.
3. La recolección de residuos (comunes) deberá efectuarse en forma selectiva, separándose el papel, el vidrio, y envases de plástico y de conformidad a lo dispuesto por las disposiciones legales pertinentes a la materia, proveyendo de los insumos y elementos necesarios para esa distribución: tachos de basura de colores característicos y bolsas para residuos.

RESPONSABILIDADES GENERALES DE LA CONTRATISTA:

En caso de que el Oferente se adjudique el Contrato, será de exclusiva responsabilidad:

1. El CONTRATISTA estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas, según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el presente pliego para cada área.
2. El CONTRATISTA estará obligado a mantener el número mínimo de personal presentado en su oferta, así como la distribución del mismo. No podrá disminuir ni modificar punto alguno sin previa autorización y aprobación del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. Cualquier cambio deberá ser comunicado por escrito al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SIN QUE ESO SIGNIFIQUE APROBACIÓN.
3. El CONTRATISTA estará obligado a mantener la cobertura del servicio del personal de limpieza integral conforme en número, áreas de trabajo, que figure en su oferta, debiendo prever, las ausencias que por permisos, licencias, o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.
4. Todos los empleados asignados a las coberturas deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral e indefectiblemente estar inscripto y aportando al IPS.
5. El CONTRATISTA está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal, involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependientes por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.
6. Será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial, o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la DIGESA
7. Deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra o los materiales y equipos empleados, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero patronal.
8. El CONTRATISTA proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos y enseres a emplear en el desarrollo del servicio de limpieza, ya sean jabones, detergentes, desinfectantes ordinarios y hospitalarios, franelas de colores distintos para cada uso: mobiliario general y sanitarios, escobas, cubos de basura, etc., así como maquinaria, protecciones, uniformes y cuantos productos o utensilios requerirá este trabajo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria y su utilización se considerará incluida en el precio del contrato. La DIGESA proporcionará agua y energía eléctrica en la medida necesaria para el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos

Ing. Luis A. Vegalizamón Ovela
Director General
DIGESA

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

elementos. La provisión de insumos deberá considerar por parte de la contratada las situaciones de Epidemias y/o Pandemias que pudieran afectar al país.

9. El Contratista deberá proveer del Uniforme adecuado a cada personal, así como el respectivo Carnet de Identificación personal de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de Cédula de Identidad, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del Director, con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono. En cuanto a la presentación personal: Presentarse con uniforme completo, limpio, cerrado, sin manchas, portando la identificación de funcionario. Utilizar calzados profesionales: cerrados, impermeables y con suela anti-deslizante. Mantener los cabellos peinados y recogidos. Mantener las uñas cortas, limpias, sin esmalte o uñas postizas. Quitarse los adornos como pulseras, anillos, pendientes, collares y pearsing. Mantener la higiene corporal.
10. Deberá contar con un libro de actas en cada puesto donde se registrarán todas las novedades, sugerencias, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio, que semanalmente será elevado por el CONTRATISTA a la Dirección Administrativa, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.
11. El CONTRATISTA evitará la rotación constante del personal en los servicios porque influye directamente en la calidad del mismo; en su defecto, deberá comunicar por escrito al Administrador del Contrato, justificando el motivo del cambio.
12. Cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista. Así como todo daño, ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.

PERSONAL DEL CONTRATISTA: TOTAL: 6 (SEIS) PERSONALES DE LIMPIEZA:

1. El personal de servicio de limpieza contratado por la Contratista, para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos:
   - Haber cumplido la mayoría de edad.
   - Formación académica: nivel medio cursando o concluido.
   - Experiencia: haber desempeñado cargos similares en limpieza por lo menos con un año de antigüedad.
   - Presentar copia del documento de identidad vigente.
2. Todo el personal deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos. El control de asistencia se realizará por medio del Reloj Biométrico proporcionado por la Empresa Contratada cuyo sistema informático debe ser instalado en la computadora de la dependencia que designe la contratante. El reporte será impreso firmado y foliado mensualmente por la contratista y remitido al área designada por la contratante para corroborar las ausencias, llegadas tardías y otros. Las ausencias serán consideradas como incumplimiento al contrato y serán motivos de multa. Así mismo, las llegadas tardías y/o salidas antes de hora serán consideradas como incumplimientos al horario pactado en el contrato pasibles de multas, sin embargo, se tendrá una tolerancia de 5 minutos para la entrada.

   La contabilización de ausencias del personal en el mes respectivo autoriza a proceder a la aplicación de una multa, por cada personal ausente y conforme a la cantidad de días no trabajados y serán descontados directamente de la Orden de Servicio correspondiente al mencionado mes.

3. El CONTRATISTA se obliga a destinar en exclusividad un Supervisor para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Así mismo para contactar permanentemente con la Coordinación de Servicios Generales.
4. El CONTRATISTA se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas Especificaciones Técnicas; o aquel en el que se haya perdido la confianza, bastando para ello un pedido de la Coordinación de Servicios Generales.

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088500-0

Ing. Luis Alejandro Ovelar
Director General
DIGESA

5. El personal que emplee el Contratista tendrá expresamente prohibido extraer cualquier tipo de información de cualquiera de las Direcciones de la DIGESA. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado, sin perjuicio que su conducta sea considerada un delito y deba ser denunciado el hecho.-
6. Todo personal afectado al servicio será propuesto por el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en estas especificaciones técnicas.

EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS:

INSUMOS Y MATERIALES

Provisión mínima mensual:

- Detergente líquido, concentrado. En bidones por 5 litros. Cant: 80 litros.
- Hipoclorito de sodio liquido al 8%. En bidones oscuros por 5 litros. Cant. 120 litros.
- Desodorante de piso líquido, sellado, varios aromas. En bidones por 5 litros. Cant. 80 litros.
- Jabón líquido. En bidones por 5 litros. Cant. 80 litros.
- Cera líquida. En bidones por 5 litros. Cant. 40 litros.
- Soda cáustica. En botellas por 1 litro. Cant. 4 litros.
- Bolsas plásticas negras por 200 litros. 80 micrones como mínimo. Cant. 400 unidades.
- Bolsas plásticas negras por 150 litros. 80 micrones como mínimo. Cant. 400 unidades.
- Bolsas plásticas negras por 100 litros. 60 micrones como mínimo. Cant. 400 unidades.
- Bolsas plásticas negras por 40 litros. 60 micrones como mínimo. Cant. 400 unidades.
- Lana de Acero. Cant. 20 unidades.
- Esponjas. Cant. 50 unidades.
- Alambrillo o esponja de acero. Cant. 20 unidades.
- Trapo tipo franela: Cant. 20 unidades.
- Trapo de piso. Cant. 50 unidades.
- Escoba de paja. Cant. 10 unidades.
- Escoba larga para techo. Cant. 4 unidades.
- Escurridor de goma. Cant. 10 unidades.
- Palitas de basuras. Cant. 6 unidades.
- Cepillos para piso. Cant. 8 unidades.
- Cepillos para inodoros. Cant. 8 unidades.
- Escoba tipo mopas. Cant. 10 unidades.
- Valde y accesorios para escobas tipo mopas. Cant. 10 unidades.
- Topas limpiavidrios. Cant. 10 unidades.
- Desinfectante en aerosol. Cant. 30 unidades.
- Desodorante de ambiente en aerosol. Cant. 30 unidades.
- Pastilla para inodoro. Cant. 50 unidades.
- Papel higiénico en rollo por 300 metros. Cant. 100 unidades.
- Papel secamanos interfoliados. Cant. 200 unidades
- Recarga para dispensador de Jabón Líquido. Según necesidad (de acuerdo a lo que será provisto por la empresa)

Otros insumos:

- Dispénser para jabón líquido: 20 unidades.
- Dispénser para papel higiénico en rolo. 20 unidades.
- Dispénser para papel secamanos: 20 unidades.
- Carteles de señalización Área de Limpieza. Cantidad necesaria en áreas de trabajo.

Ing. Luis A. Legüizamón Oveja
Director General
DIGESA

Suministros S.A.
RUC: 80088560-0

- Carros transportadores de insumos de limpieza. Cant. 4 unidades.
- Tachos de basura, colores necesarios para reciclaje. Cant. 4 juegos

Los insumos deberán ser proveídos por la CONTRATISTA y aprobados en calidad y cantidad por la CONVOCANTE.

EQUIPAMIENTOS:

La CONTRATISTA deberá contar para la correcta realización del servicio con los siguientes equipos de limpieza, preferentemente industriales la cantidad será la necesaria y la que efectivamente ayude a realizar el servicio en el menor tiempo posible.

- Aspiradora Industrial para grandes superficies (Exterior-Interior) con motor eléctrico.
- Hidrolavadora frio-caliente de alta presión.
- Máquinas de cepillo rotativo, mantenedora-pulidora.
- Enceradores.
- Aspiradoras industriales de polvo y líquido.
- Máquina de agua a presión (fría-caliente).
- Equipos varios: para limpieza de vidrios, varas telescópicas, mojadores trapeadores, conjunto de mopa.
- Escaleras, andamios, etc.
- Sopladores de aire para limpieza de patios y ambientes exteriores.
- Cualquier otro elemento necesario para la realización eficiente de las tareas.
- Caseta de fibra de vidrio que será utilizado por su personal a fin de guardar sus pertenencias personales y utilizar en su horario de descanso y almuerzo

UNIFORMES DEL PERSONAL

El personal contará con un uniforme completo representativo de la empresa, además del equipo, insumos y elementos solicitados.

- Uniforme completo con nombre de la empresa
- Guantes de goma.
- Porta nombres
- Calzado cerrado, antideslizante, de seguridad.
- Tapaboca
- Chalecos descartables: mamelucos. Cofias; cubre calzados, tapabocas simples y N95, para el servicio en áreas contaminadas.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

DETALLE DE SERVICIOS DIARIO, SEMANALES, QUINCENALES Y MENSUALES

SERVICIO DIARIO

- Limpieza de Oficinas.
- Limpieza de Baños Privados
- Limpieza de Baños Públicos (dos veces al día, mañana y tarde)
- Limpieza de áreas comunes.
- Limpieza de Pasillos
- Limpieza de recepción
- Limpieza de kitchenette

Ing. Luis A. Legnizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

SERVICIO SEMANAL

- Lavado integral de ventanas.
- Limpieza profunda de escaleras y barandas.
- Limpieza general de cielorrasos.
- Limpieza general de techos.
- Limpieza de zócalos.
- Limpieza profunda de azulejos, mesadas.
- Limpieza de equipos de iluminación.
- Lustrado general de mobiliarios.
- Limpieza de patio, eliminación de malezas (yuyos), y recolección de basuras.

SERVICIO QUINCENAL

- Lustrado de pisos.
- Lavado de paredes con revestimientos cerámicos del edificio.
- Limpieza de cielorrasos y techos de hormigón.
- Poda de árboles, plantas y pastos ubicados dentro de la institución.

SERVICIO MENSUAL

- Limpieza profunda de mamparas.
- Lavado de cortinas.
- Limpieza profunda de fachada exterior con altura

Observación: Para el personal que realizara los trabajos dentro de la Dirección de Laboratorio previo ingreso al personal se les facilitara las indicaciones de los procedimientos de limpieza que serán empleados en esa área.

PROTOCOLOS DE LIMPIEZA:

- Tratamiento de pavimentos: Los pavimentos de terrazo y mármol, serán tratados con máquinas rotativas, lana de acero y líquido cristalizador antideslizante, con el fin de mantenerlos, en todo momento, limpios y brillantes.

  Se vitrificarán los pasillos y vestíbulos, a requerimiento de la unidad correspondiente, siempre que sea necesario, se procederá al abrillantado o cristalizado de la zona que lo precise. Para su mantenimiento diario se realizará un barrido con fibra captadora de polvo y un fregado con máquina de fregar automática, utilizando detergente limpiador neutro concentrado. Los pavimentos de máquina de suelos plásticos (linóleum y PVC) serán decapados y encerados mensualmente. Para aumentar el brillo, quincenalmente, se tratarán con máquina y disco blando sobre la superficie limpia y seca y diariamente se barrerán con fibra captadora de polvo en estado húmedo. Las ceras se utilizarán para dichos tratamientos serán auto brillantes y antideslizantes. Diariamente se hará un barrido húmedo en pavimento de cemento. Periódicamente, se fregarán con máquina rotativa de baja velocidad y cepillo suave.

- Techos y paredes: Las paredes de zonas generales se limpiarán. Dicha limpieza se realizará siempre en estado húmedo y siguiendo la metodología que corresponda. En las zonas altamente protegidas los techos, paredes y zócalos se limpiarán durante las limpiezas terminales o a fondo.

Ing. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

- Dorados y metales: Los pomos de puertas, zócalos, barandillas de escaleras y metales en general se limpiarán con producto limpiador de superficies metálicas, según requerimiento.
- Persianas y cortinas: Empleando los medios necesarios, las persianas se limpiarán periódicamente, de forma que se mantengan en perfectas condiciones. El desmontaje de las mismas será por cuenta de la Empresa de Limpieza. Se llevará a cabo la limpieza tanto interior como exterior, siempre que se observe suciedad visible.
- Las paredes, ventanas y puertas incluyendo las manijas deben limpiarse en forma regular;
- Se realizará la limpieza de los cristales de las ventanas y el marco de los mismos.
- Puntos de Luz: Las lámparas, apliques y puntos de luz, se limpiaran.
- Patios, entradas, veredas y planteras: se barrerán los patios, entradas, veredas y el riego de las plantas que se encuentren ubicados en los lugares en los cuales se presta el servicio. Cuando se indique se efectuará una limpieza a fondo y baldeo de estas zonas en el horario que se determine; y mensualmente se deberán realizar la poda y corte de césped y restitución de plantas estacionales.
- Mobiliario y plantas de interior: Todo el mobiliario y sus accesorios serán atendidos cuidadosamente. Las pantallas de los ordenadores, se limpiarán con una bayeta ligeramente humedecida en producto limpia cristales. Serán limpiados diariamente los escritorios, las sillas, gavetas, mesas, sillones, sofás y otros. La tapicería de sillas, sillones, etc. se aspirará o limpiará según la necesidad. El mobiliario en general será limpiado con productos específicos para el efecto.
- Limpieza de zócalos y azulejos;

METODOLOGÍA:

- Iniciar desde las zonas menos sucias progresando hacia las más sucias y de las más altas a las más bajas;
- Las superficies más altas deben limpiarse con un elemento impregnado con un agente de limpieza evitando dispersar polvo;
- Las superficies horizontales incluyendo mesas, sillas, repisas u otras instalaciones adheridas a la pared deben limpiarse con un paño embebido en un detergente, enjuagarse y desinfectarse con agua lavandina al 0.5 %;
- La limpieza debe realizarse con movimientos en una sola dirección, para no volver a ensuciar las áreas que ya han sido limpiadas;
- No se debe mezclar detergente con lavandina, la solución de detergente y el agua deben ser renovadas entre una habitación y otra, tanta veces como sea necesario;

SUMINISTROS Y REPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO:

La empresa realizará el suministro y reposición a su cargo de los productos e insumos de aseo e higiene, descartables en todos los aseos y sanitarios de todas las unidades objeto del concurso público. Así mismo, realizará la colocación de dispensadores (jaboneras recargables con jabón líquido, portarrollos de papel higiénico y toalleros seca manos inter hojas, combinado o eléctrico).

La Empresa está obligada a proveer todos los contenedores necesarios para los pasillos y depósitos transitorios acorde al volumen requerido.

LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO:

- Reconocimiento de la unidad objeto del concurso público (plantas, áreas, departamentos, superficies y mobiliarios).
- Selección de métodos de trabajo.
- Establecimiento de frecuencias.
- Distribución de tareas.
- Determinación de recursos materiales necesarios.

Ing. Luis A. Regnicoli Ovelar
Director General
DIGESA

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

- Estudios de tiempos.
- Determinación de recursos humanos-personal necesarios
- Listar los elementos necesarios en cada caso específico
- Cantidad de productos necesarios por mes.
- Implementos necesarios para realizar el servicio
- Aplicación de métodos de trabajo por zonas

RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA

Antes de la presentación de su oferta, el contratista podrá visitar los sitios que estarán afectados por los trabajos y a declarar que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza del servicio y la localización de los mismos.

El contratista será responsable de la dirección y la ejecución de los trabajos durante todo el desarrollo de los mismos.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias.

El contratista proveerá todo el equipo, herramientas, maquinarias, materiales de limpieza, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución de los trabajos, así como la debida capacitación del personal, en cuanto a las funciones a realizar.

El Contratista evitará la rotación constante del personal en los servicios, porque influye directamente en la calidad del mismo ya que se resiente fácilmente con los cambios, en razón al tiempo que insume capacitar y adaptarse al personal.

El contratista estará obligado a implantar cualquier mecanismo de control que la contratante crea necesario a fin de corroborar la correcta ejecución de los servicios.-

SISTEMA DE TRABAJO

Horario

- TURNO MAÑANA: de 7:00 a 15:00 horas (De Lunes a Viernes)

Los operarios contarán con 45 minutos de descanso, durante su jornada diaria laboral de 12:00 a 13:00.

La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al IPS.

ASISTENCIA Y UNIFORMES DEL PERSONAL:

Todo el personal deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos. El control de asistencia se realizará por medio de planilla de marcación digital a ser proveído por la Contratada y a disposición de la Contratante cuando esta lo requiera, que serán presentadas diariamente para ser supervisadas por la Coordinación de Servicios Generales.

El personal contratado deberá estar provisto de uniforme e identificación permanente durante el horario de trabajo. En el uniforme deberá constar en lugar bien visible la inscripción de la Empresa que presta el Servicio de Limpieza.

Ing. Luis Alberto Vergizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

El Plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Ing. Luis A. Legüizamón Ovelar
Director General
DIGESA

Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 06 días del mes de marzo del año 2024

EDUARDO RAMOS SEGOVIA
ACCIONISTA
PURO LIMPIO S.A.
CONTRATISTA

Puro Limpio S.A.
RUC: 80088560-0

ING. LUIS A. LEGUIZAMÓN O.
DIRECTOR GENERAL
DIGESA
CONTRATANTE